

NO SE GENERA

LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 17 DE JULIO DE 2018, ESTABLECE COMO ORGANISMO DELIBERATIVO Y AUXILIAR UN CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, QUE PRESIDE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y ENTRE SUS INTEGRANTES UN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE REPRESENTA CADA UNA DE LAS CUATRO ZONAS, MISMO QUE EL PASADO PRIMERO DE OCTUBRE TOMARON POSESIÓN DEL CARGO; POR TANTO LA CONSTITUCIÓN DE DICHO CONSEJO SE CELEBRARÁ EN LO QUE RESTA DEL PRESENTE AÑO.